

115 DIC 2014

## RESOLUCIÓN No. 766

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso **"Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá"**, del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos presupuestales previstos a favor de los mismos".

### LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, y

### CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante Resolución N° 678 del día 31 de octubre de 2014, ordenó la apertura del Concurso **"Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá"**, del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el objeto de "reconocer el trabajo de los medios de comunicación comunitaria de Bogotá que promueven el acceso a diferentes grupos poblacionales a la oferta de bienes y servicios culturales y que visibilizan sus prácticas y expresiones artísticas y culturales".

Que la información concerniente al citado Concurso, fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, e igualmente se dio a conocer en una (1) jornada informativa realizada el 5 de noviembre de 2014, de acuerdo con los términos de la cartilla de condiciones y requisitos de participación del referido Concurso.

Que según el numeral 2.1 de la cartilla del Concurso, se estableció el otorgamiento de dos (2) estímulos: Un primer premio por valor de Diez Millones de Pesos M/cte (\$10.000.000) y un segundo premio por valor de Cinco Millones de Pesos M/cte (\$5.000.000), los cuales se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 561 del 21 de octubre de 2014.

Que conforme a lo establecido en la cartilla de términos y condiciones del referido Concurso, este Despacho mediante Resolución No. 730 del 27 de noviembre de 2014, designó a tres (3) jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, con el fin de evaluar y recomendar la selección de los ganadores, cuyos nombres se relacionan a continuación:

JURADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Rodrigo Silva Vargas	C.C. 12.186.456
Antonio Morales Riveira	C.C. 79.230.289
María Victoria Duque López	C.C. 30.735.901

Que para el Concurso **"Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá"**, de conformidad con el registro del Sistema de Información Sectorial – SIS, se recibieron treinta y uno (31) propuestas, de las cuales seis (6) fueron clasificadas como no habilitadas por no presentar el contenido de la propuesta o la documentación formal no subsanable de acuerdo con las condiciones previstas en la cartilla del Concurso, en tanto que las veinticinco (25) restantes, cumplieron con los requisitos formales para participar y por lo tanto pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el **"LISTADO DE HABILITADOS Y NO HABILITADOS SEGUNDA VERIFICACIÓN"**, publicado el día 28 de noviembre de 2014 en el microsítio de convocatorias de la entidad.

1

FR-09-PR-MEJ-01. V2. 18/07/2014

Cra. 8° No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195

ISO 9001:2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification  
No. CO234524 / No. GP0166



**BOGOTÁ**  
HUMANANA

15 DIC 2014

## RESOLUCIÓN No. 766

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso **“Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá”**, del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos presupuestales previstos a favor de los mismos”.

Que mediante Aviso Informativo No. 1 del día 12 de diciembre de 2014, se comunicó la decisión del jurado respecto de declarar fuera de concurso a dos (2) proponentes, por no cumplir con los requisitos de participación establecidos en la cartilla del concurso, en consecuencia el jurado designado evaluó veintitrés (23) propuestas habilitadas.

Que concluido el proceso de evaluación por parte del jurado designado al Concurso **“Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá”**, se recomendó mediante Acta de fecha 11 de diciembre de 2014, documento que forma parte integral de la presente resolución, seleccionar como ganadores a:

**Primer Puesto a la Persona Jurídica:**

CÓDIGO	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CÉDULA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL	VALOR DEL ESTÍMULO A OTORGAR
ELICPMCBMCOM 10023	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL LAPISLÁZULI - FUNLAZULI	ALEJANDRO DAVID JIMÉNEZ SCHROEDER	1.032.359.140	LAPISLÁZULI PERIÓDICO	83,33	\$10.000.000

**Segundo Puesto a la Persona Natural:**




CÓDIGO	NOMBRE DEL CONCURSANTE	CÉDULA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL	VALOR DEL ESTÍMULO A OTORGAR
ELICPMCBMCOM 10002	ADOLFO LEMOS ROA	79.851.093	MUSIC MACHINE MAGAZINE	78,33	\$5.000.000

Que asimismo, el jurado designado recomendó en la citada Acta, otorgar mención de honor a los concursantes **“FUNDACIÓN RADIO DIVERSIA”** y **“COLECTIVO PERIÓDICO MIO”**.

Que en consecuencia, este Despacho mediante la presente Resolución, acoge la recomendación del jurado evaluador para la selección de los ganadores del Concurso **“Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá”**, del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ordena el desembolso de los estímulos presupuestales correspondientes, y otorga mención a los concursantes **“FUNDACIÓN RADIO DIVERSIA”** y **“COLECTIVO PERIÓDICO MIO”**.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar como ganadores del Concurso **“Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá”**, del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y en consecuencia, ordenar el desembolso de los estímulos presupuestales previstos a favor de los mismos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a> Info: Línea 195	 ISO 9001:2008 NTC GP 1000: 2009 BUREAU VERITAS Certification No. CO234524 / No. GP0166	 ASOCIACIÓN NACIONAL DE CALIFICACIÓN	 <b>BOGOTÁ HUMANANA</b>
---	---	--	---



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

15 DIC 2014

## RESOLUCIÓN No. 766

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso "Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá", del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos presupuestales previstos a favor de los mismos".

de la presente Resolución, así:

### Primer Puesto a la Persona Jurídica:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CÉDULA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	CDP	VALOR DEL ESTÍMULO A OTORGAR
ELICPMCBMCOM 10023	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL LAPISLÁZULI - FUNLAZULI	ALEJANDRO DAVID JIMÉNEZ SCHROEDER	1.032.359.140	LAPISLÁZULI PERIÓDICO	561	\$10.000.000

### Segundo Puesto a la Persona Natural:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CONCURSANTE	CÉDULA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	CDP	VALOR DEL ESTÍMULO A OTORGAR
ELICPMCBMCOM 10002	ADOLFO LEMOS ROA	79.851.093	MUSIC MACHINE MAGAZINE	561	\$5.000.000

**PARÁGRAFO:** El desembolso de los estímulos presupuestales señalados, se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 561 del 21 de octubre de 2014, expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

### Artículo 2. Otorgar mención de honor a las siguientes propuestas:

CODIGO	CONCURSANTE	REPRESENTANTE	CÉDULA	NOMBRE DE LA PROPUESTA
ELICPMCBMCOM 10014	COLECTIVO PERIÓDICO MIO	PEDRO RAÚL CÁRDENAS SÁNCHEZ	80.490.175	PROCESO DE COMUNICACIONES COLECTIVO PERIODICO MIO DE BOGOTÁ
ELICPMCBMCOM 10011	FUNDACIÓN RADIO DIVERSIA	CARLOS JOSÉ SERRANO CARES	C.E. 324274	Fundación Radio Diversia más LGBTI que nunca!

**Artículo 3.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a los respectivos ganadores, a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

**Artículo 4.** Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

15 DIC 2014

## RESOLUCIÓN No. 766

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso *"Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá"*, del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos presupuestales previstos a favor de los mismos".

**Artículo 5.** Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**Artículo 6.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los

15 DIC 2014  
*Clarisa Ruiz Correal*

CLARISA RUIZ CORREAL  
Secretaria de Despacho  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexo: Acta de deliberación.

Proyectó: Mariana Prieto  
Revisó: Luz Marina Melo / Ricardo Ojeda  
Aprobó: Luis Eduardo Sandoval Isidith / Marta Bustos Gómez

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification  
No. CO234524 / No. GP0166



**BOGOTÁ**  
HUMANANA